



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

BENEFICIO DE BONO CRIANZA PROTEGIDA

DECRETO MUNICIPAL N° 646.-

DALCAHUE, 18 de noviembre de 2021. –

VISTOS: La Resolución exenta N°463 del Instituto de Previsión Social de fecha 11 de noviembre de 2021; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña, **KATHERINE SOLEDAD VERA VERA**, Honorarios de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 90 días del beneficio "Bono crianza Protegida" mencionada en los vistos, desde el día 15.10.2021 al 12.01.2022, Con Goce de Remuneraciones. –

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/PYOA/fmee